



Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas
ISSN: 1657-8953
yadira.caballero@usa.edu.co
Universidad Sergio Arboleda
Colombia

Cadena Agudelo, Jaime; Castañeda Estrada, María Isabel; Pedraza Forero, Jaime; Redondo Rangel, Jacqueline

LA BANCA COLOMBIANA FRENTE AL PILAR I DEL ACUERDO DE BASILEA II

Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas, núm. 10, junio, 2006, pp. 1-21
Universidad Sergio Arboleda
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100220322005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

LA BANCA COLOMBIANA FRENTE AL PILAR I DEL ACUERDO DE BASILEA II*

Jaime Cadena Agudelo¹
Maria Isabel Castañeda Estrada²
Jaime Pedraza Forero³
Jacqueline Redondo Rangel⁴

RESUMEN

La importancia del sistema financiero colombiano para la economía del país requiere de una supervisión eficaz que exija a las entidades financieras mantener niveles de capital suficientes para minimizar las pérdidas generadas por los incumplimientos de la contraparte. Los principios establecidos por el Comité de Basilea II (principal foro de cooperación internacional en materia de regulación bancaria) sirven de referencia para los superintendentes y demás autoridades públicas dentro de los países e internacionalmente, ayudando a establecer sistemas financieros sólidos capaces de absorber las situaciones de crisis y servir de amortiguadores de los efectos depresivos sobre las economías y los mercados. En Colombia para Diciembre 2004 los establecimientos bancarios estaban cumpliendo con el nivel de solvencia exigido por la Superintendencia Financiera, sin incluirse en el modelo de cálculo el riesgo operativo que exige Basilea II, al aplicarse se observa que más del 50% de las entidades bancarias, no cumplirían con el requisito de nivel de capital mínimo. Para ajustarse a este requerimiento se demanda un capital por encima de los de 433 mil millones de pesos, además de la implementación de estrategias para su fortalecimiento. Lo anterior ocasionó un reacomodamiento del sector financiero colombiano en el 2005-2006, mediante fusiones y adquisiciones.

ABSTRACT

The importance of Colombian financial system for the economy of the country requires of a effective supervision that it demands to the financial organizations to maintain levels of capital sufficient to

* Resumen de investigación presentado por los autores durante la Maestría en Finanzas y Mercados Financieros, de la Universidad San Pablo CEU (España). Agosto 2005.

¹Master en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad San Pablo CEU (España), Economista de la Universidad Gran Colombia; Docente y Director Financiero de la Universidad Sergio Arboleda.

², Master en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad San Pablo CEU (España); Administradora de Empresas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Profesor Investigador de la Escuela de Negocios y Ciencias Empresariales de la Universidad Sergio Arboleda.

³Master en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad San Pablo CEU (España); Economista de la Universidad Católica de Colombia y Profesor Tiempo Completo de la Escuela de Negocios y Ciencias Empresariales de la Universidad Sergio Arboleda.

⁴Master en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad San Pablo CEU (España); Profesional en Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Profesor Investigador de la Escuela de Negocios y Ciencias Empresariales de la Universidad Sergio Arboleda.

diminish the losses generated by breaches of counterpart. The principles established by the Committee of Basel II (main forum of international cooperation in the matter of banking regulation) serves as reference for the superintendents and others public authorities within the countries and internationally, helping to establish solid financial systems able to absorb the situations of crisis and to serve as shock absorbers of the depressive effects on the economies and the markets. In Colombia at December 2004 the banking establishments are fulfilling the level of solution demanded by the Financial Supervision, because the calculation model does not include the operative risk that it demands Basel II, if it is applied, it is observed that more of 50% of the this banking organizations would not fulfill the requirement of minimum level of capital. To improve this situations it would be required a capital over those of 433 billion of Colombian pesos, in addition to the implementation of a strategies for its fortification. This has caused and adjustment of the Colombian financial sector in the 2005-2006, through fusions and acquisitions.

PALABRAS CLAVES

Comité de Basilea, Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Superintendencia Financieras, Establecimientos Bancarios, Capital mínimo, nivel de solvencia, patrimonio técnico, capital regulatorio, métodos de indicador básico.

LA BANCA COLOMBIANA FRENTE AL PILAR I DEL ACUERDO DE BASILEA II

1. INTRODUCCIÓN

La experiencia de los años de crisis en Colombia demostró que el sistema financiero colombiano es muy vulnerable a las variaciones en el mercado debido a su bajo apalancamiento en riesgo, cuyos efectos están directamente relacionados con el comportamiento de la economía del país; por esta razón se requiere de una supervisión eficaz que exija a las entidades financieras mantener

niveles de capital suficientes para minimizar las pérdidas generadas por los incumplimientos de la contraparte.

En consecuencia es importante explorar el estado en que se encuentra la banca en Colombia frente el Pilar 1 del acuerdo de Basilea II. Para tal efecto, se realizó un análisis crítico y discusión de los temas principales que afectan el manejo del capital y las implicaciones que tiene para la banca ajustarse a este pilar.

2. EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO

El sistema financiero colombiano ha experimentado importantes transformaciones durante las tres últimas décadas del siglo XX, entre estas sobresalen los esfuerzos de liberalización financiera de los años 70 con la creación del sistema UPAC, posteriormente durante los ochenta con la crisis financiera, continuando con la apertura económica de comienzos de los noventa (Ley 45/90), y en los años 98 y 99 con la declaración de la emergencia económica (Ley 510/99), la implantación del CIPLA, SARC, fusión de la Superbancaria y supervalores, el fortalecimiento del organismo bancario de control.

Las transformaciones del sistema financiero han sido consecuencia de la globalización de la economía, de la intervención del Estado para conjurar las crisis de los años 80 y 90. Estas dos fuerzas obraron de manera conjunta en busca de un sistema financiero que diera seguridad y al mismo tiempo respondiera a los cambios acelerados y permanentes que suceden en los mercados financieros mundiales.

El resultado de todas estas medidas fue la depuración del mercado financiero que propició que la banca Colombiana, a 31 de Diciembre de 2004 quedará conformada por 28 bancos, 20

colombianos con más del 83% de los activos totales y 8 bancos extranjeros que representan un 13% del total de activos.

3. ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE BASILEA II?

El Comité de Basilea sobre el Control de los Bancos es un comité de superintendencias bancarias, establecido en 1975 por los gobernadores de los bancos centrales del grupo de los diez países más industrializados del mundo; es el principal foro de cooperación internacional en materia de regulación bancaria y su cometido consiste en mejorar la supervisión de los bancos que operan en los mercados internacionales. Los países miembros del comité son Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, el Reino Unido, Suecia, Suiza, y España.

Los principios de Basilea tienen por objeto servir de referencia para los superintendentes y demás autoridades públicas dentro de los países e internacionalmente, con el fin de ayudar a establecer sistemas financieros sólidos capaces de absorber las situaciones de crisis y de servir de amortiguadores de los efectos depresivos sobre las economías y los mercados.

Formula pautas y parámetros a través de recomendaciones en la búsqueda de estándares para que las entidades encargadas de la supervisión y el control en cada uno de los países, ajusten dichas medidas hacia lineamientos a sus propios sistemas internos y con esto reducir el riesgo de las operaciones del sector bancario.⁵

⁵ Basado en información Tesis de Maestría en Administración y Políticas Públicas. DEL PINO, Estela Marina. Reforma del Estado en el Banco Central de la República Argentina. Regulación y supervisión del sistema financiero en los años 90. Capítulo 2. El Acuerdo de Basilea de 1988. Regulación Prudencial y Capitales mínimos. Historia de Basilea y su membresía. Universidad de San Andres. Buenos Aires. Julio de 2003

El acuerdo de **BASILEA I** (1988) se apoyaba en un pilar de requisitos sobre la base de activos ponderados por nivel de riesgo, que se implementa en la banca con un estándar de capital mínimo (patrimonio técnico) de 8% por nivel de riesgo de crédito y riesgo de mercado; esta estructura se incorporó progresivamente en la mayoría de bancos que funcionan internacionalmente.

El acuerdo de **BASILEA II** (1999), surge con el propósito de desarrollar un sistema de requerimientos de capital que tenga mayor sensibilidad al riesgo, frente al Acuerdo de 1988. Se basa en tres pilares que sostienen el nuevo marco: requisitos de capital mínimo en el Pilar I; un proceso de revisión supervisora de la adecuación de capital en el Pilar II, y promover la disciplina de mercado y la transparencia informativa en el Pilar III.

PILAR 1 – REQUISITOS DE CAPITAL MÍNIMO

Hace referencia al margen de solvencia patrimonial que deben tener los establecimientos de crédito. Se establece un marco de trabajo con un estándar de nivel de solvencia mayor o igual a 8% que resulta de la relación entre el Patrimonio Técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo de crédito, riesgo de mercado y el riesgo operativo. Se intenta mejorar la valoración del riesgo y fortalecer el vínculo entre riesgos, requerimientos de capital y provisiones.

El cálculo del nivel de solvencia se realiza con la siguiente fórmula:

$$\text{NIVEL DE SOLVENCIA} = \frac{\text{Patrimonio Técnico (Capital Regulatorio)}}{\text{RC} + \text{RM} * (100/8) + \text{RO} * (100/8)} \geq 8\%$$

Donde, RC: Riesgo de Crédito, RM: Riesgo de Mercado, RO: Riesgo Operativo

RIESGO DE CRÉDITO: resulta de un análisis conjunto de las contrapartes, sus exposiciones y las garantías colaterales o coberturas que pueden servir para mitigar este riesgo; tiene en cuenta las pérdidas inesperadas por los incumplimientos y fallos de la contraparte y emisores que se cubren con capital y las esperadas siendo cubiertas por provisiones dentro del balance.

RIESGO DE MERCADO Se identifican como los riesgos de pérdida que provienen de movimientos adversos en los precios de mercado de bonos, títulos y bienes-mercancía en el libro de negociación, “trading book”. En el caso de bonos y títulos de deuda, el factor de riesgo se refiere principalmente a la tasa de interés. El riesgo de mercado también incluye el riesgo de moneda ante movimientos adversos en los tipos de cambio tanto en el libro de negociación como en el libro de banca, “banking book”.

RIESGO OPERATIVO: Una de las novedades de Basilea II, es la incorporación de los requerimientos de capital para cubrirse de las pérdidas derivadas del riesgo operativo⁶. Para la determinación del capital requerido por la exposición a este riesgo, Basilea II, incluyó metodologías, que deberán ser utilizadas en cada país dependiendo de lo avanzado que tenga el proceso, para ajustarse a lo establecido por el comité, estos son: En el método del Indicador Básico, el método Estandarizado⁷ y los métodos de medición Avanzada (AMA)⁸.

PILAR 2 - SUPERVISIÓN POR RIESGOS

Los supervisores de manera constante, entes gubernamentales y los organismos de control y vigilancia internos como son las auditorias y revisorías fiscales, deben evaluar si el capital es adecuado de acuerdo al nivel de riesgo establecido y analizar las evaluaciones que realiza cada banco de sus propios riesgos y determinar si esas evaluaciones parecen razonables para poder intervenir, de manera temprana, cuando los bancos confrontan problemas.

PILAR 3 - DISCIPLINA DE MERCADO

Propende por una mayor transparencia entre los bancos, los inversionistas y los depositantes. Se centra en que una mayor información suministrada por los bancos al mercado, facilita a la

⁶ Riesgo operativo es “...el riesgo de pérdida debido a las insuficiencias o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.” Definición dada por Basilea II.

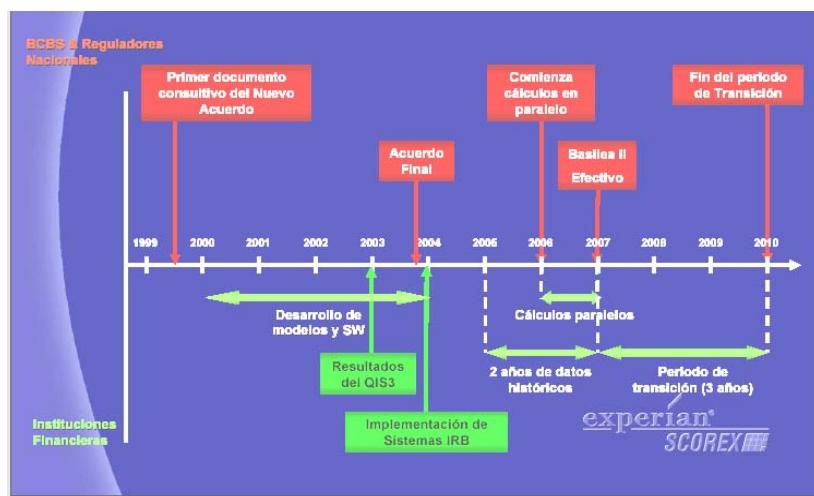
⁷ Párrafo 654 de Acuerdo Basilea II

⁸ Advanced Measurement Approach. Enfoque de Medición Avanzada AMA

contraparte la toma de decisiones a fin de elegir el establecimiento adecuado para realizar sus operaciones. Esto también incluye la transparencia y el gobierno corporativo.

4. ESQUEMA PROSPECTIVO DEL ACUERDO DE BASILEA II

Cronograma de Aplicación de Basilea II



El cronograma muestra las diferentes etapas que deben ser gestionados por el sector financiero antes del año 2010, fecha en la cual finalizará el periodo de transición dando origen a partir de ese momento a un nuevo sector bancario debidamente protegido frente a los diferentes riesgos implícitos y explícitos de su negocio.

5. TRANSICIÓN HACIA BASILEA II.

PILAR I: REQUERIMIENTOS DE CAPITAL MÍNIMO - CASO COLOMBIANO

Como se mencionó anteriormente, el Pilar I del acuerdo de Basilea II hace referencia al margen de solvencia patrimonial que deben tener los establecimientos de crédito para cubrirse del riesgo.

Colombia ha realizado ajustes paulatinos a su normatividad interna tratando de abarcar cada vez más el cubrimiento de los riesgos propios del negocio financiero, motivado en primer lugar por las condiciones internas - externas, ciclos económicos y crisis financieras, y en segundo lugar por su adaptación a la regulación de Basilea.

La Superintendencia Financiera, órgano supervisor del Estado, ha implementado las principales directrices relacionadas con los márgenes de solvencia, cupos individuales de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez e implementó las bases del gobierno corporativo.

En Colombia se define la relación de solvencia como: "el valor del patrimonio técnico calculado en los términos de este decreto, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito será del 9%."⁹

$$\text{NIVEL DE SOLVENCIA} = \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{RC} + \text{RM} * (100/9)} \geq 9\%$$

RC= Riesgo de crédito

RM= Riesgo de Mercado.

PT =Patrimonio técnico (su cálculo se definió en el Decreto 1720 de 2001)

Nótese que existe diferencia entre la formula aplicada en Colombia, frente a lo establecido por Basilea II, en dos aspectos: primero no incluye el riesgo operativo y segundo el nivel de solvencia es superior en 100 puntos básicos. La forma utilizada, guarda mayor relación con los requerimientos de Basilea I, pero exigiendo un nivel de solvencia superior.

⁹ Artículo 2. Decreto 1720 de 2001. Relación mínima de solvencia de los establecimientos de crédito

6. DETERMINACION DE LOS NIVELES DE RIESGO

RIESGO DE CRÉDITO

En Colombia la determinación de los activos ponderados por riesgo se realiza de acuerdo a una categorización de 1 a 4 ponderando entre 0% y 100% dependiendo del tipo de activo¹⁰ y con calificaciones de cartera entre A y E dependiendo del riesgo de crédito.

De acuerdo con la categorización, se debe establecer una provisión individual, donde se reflejen adecuadamente el riesgo de las operaciones de crédito (probabilidad de no pago) y la pérdida esperada en caso de incumplimiento por parte del deudor.

Adicionalmente, las entidades vigiladas, salvo las excepciones establecidas por los órganos de control, deben constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Con el fin de mejorar la medición de riesgo crediticio y el cubrimiento de pérdidas esperadas con la constitución de provisiones, se implementó el Sistema de **Administración de Riesgo de Crédito (SARC)**¹¹ que se ocupa en forma integral de todas y cada una de las etapas del ciclo de crédito, exigiendo una mayor responsabilidad de los administradores bancarios en las diversas fases del proceso crediticio.

RIESGO DE MERCADO

Los tipos de riesgo a evaluar son: riesgo de tasa de interés en moneda legal, tasa de interés en moneda extranjera, tasa de interés en operaciones pactadas en UVR, tipo de cambio, valor de la UVR, precio de las acciones

¹⁰ El tipo de activos está determinado en el artículo 9 del Decreto 1720 de 2001.

¹¹ Circular Externa 088 de 2000, también referencias de circular Externa 011 de Marzo 5 de 2002, Carta circular 031 de Julio 12 de 2002 expedidas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.



Revista electrónica de difusión científica – Universidad Sergio Arboleda Bogotá – Colombia
<http://www.usuarioarboleda.edu.co/civilizar> Reservados todos los derechos de autor **Edición 10**

El Decreto 1720 de 2001 estableció que el cálculo de Riesgo de Mercado (RM) era obligatorio para los establecimientos bancarios (EB) a partir del 1 de enero 2002.

De acuerdo con esta metodología y reglamentación a Diciembre 31 de 2004, la Banca Colombiana presentaba la siguiente situación:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS EN COLOMBIA

ESTABLECIMIENTO BANCARIO	REQUISITOS ACTUALES - DIC. 2004				
	PATRIMONIO TECNICO (Básico +Adicional)	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO	RIESGO DE MERCADO x (100/9)	NIVEL DE SOLVENCIA ≥ 9%	CAPITAL MINIMO REQUERIDO (APNR + RM)x9%
1 BANCO COLMENA S.A.	183,030	1,329,135	90,503	12.89%	127,767
2 BANCO CAJA SOCIAL S.A.	152,541	1,441,625	128,465	9.72%	141,308
3 AV VILLAS	322,324	1,684,708	480,713	14.89%	194,888
4 BANCOLOMBIA S.A.	1,433,851	9,888,718	885,955	13.31%	969,721
5 BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	333,761	2,461,537	132,594	12.87%	233,472
6 SUDAMERIS COLOMBIA	83,056	668,776	24,046	11.99%	62,354
7 BBVA COLOMBIA	544,584	4,565,149	338,479	11.11%	441,326
8 BANCO POPULAR S.A.	461,905	3,210,428	333,945	13.03%	318,994
9 BANCAFE	447,847	3,163,277	606,706	11.88%	339,298
10 BANCO DE BOGOTA	988,966	6,799,025	728,664	13.14%	677,492
11 TEQUENDAMA S.A.	94,337	834,264	42,216	10.76%	78,883
12 ABN AMOR BANK COLOMBIA S.A.	76,994	259,268	69,356	23.43%	29,576
13 CITIBANK	398,238	2,421,510	398,292	14.12%	253,782
14 CREDITO	220,168	1,813,522	36,665	11.90%	166,517
15 UNION COLOMBIANO	62,101	580,020	9,096	10.54%	53,020
16 OCCIDENTE	408,840	3,442,533	256,149	11.05%	332,881
17 BANSUPERIOR	119,744	1,113,702	72,665	10.09%	106,773
18 DAVIVIENDA S.A.	639,634	3,111,501	310,515	18.69%	307,981
19 RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	351,112	2,551,710	52,280	13.48%	234,359
20 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	320,135	1,949,156	785,370	11.71%	246,107
21 MEGABANCO S.A.	166,209	1,575,387	102,562	9.91%	151,015
22 BANCO GRANAHORRAR S.A.	339,778	2,045,399	364,012	14.10%	216,847
23 CONAVI BANCO COMERCIAL	302,575	2,623,308	309,971	10.32%	263,995
24 BANCO ALIADAS S.A.	60,832	539,037	6,495	11.15%	49,098
25 BANESTADO	179,683	194,602	66,208	68.89%	23,473
26 STANDARD CHARTERED COLOMBIA	63,506	58,009	5,862	99.43%	5,748
27 BANKBOSTON S.A.	47,153	56,507	2,472	79.95%	5,308
28 BANISTMO COLOMBIA S.A.	110,488	854,639	18,673	12.65%	78,598
BANCA TOTAL	8,913,393	61,236,452	6,658,927	13.13%	6,110,584

Fuente: Superbancaria. Valores en millones de pesos

Del cuadro anterior se puede concluir que todas las EBs a Diciembre de 2004, están cumpliendo con el nivel de solvencia exigido por la Superbancaria, siendo los de menor solvencia el Banco Caja Social y Megabanco S.A. con 9,72% y 9,91% respectivamente, debido a que son los bancos que están expuestos en mayor medida al riesgo de crédito por el nicho de mercado al que atienden. Sin tener en cuenta el Banco del Estado por su inactividad, el Banco Standard Charter

de Colombia y el Bankboston, la entidad bancaria que tiene un mayor nivel de solvencia es el ABN Amro Bank de Colombia S.A. con 23.43% y en segundo lugar Davivienda S.A. con el 18,68%.

7. NIVEL DE SOLVENCIA DE LA BANCA EN COLOMBIA DE ACUERDO CON BASILEA II.

En Colombia, el modelo de cálculo del nivel de solvencia no incluye el riesgo operativo que exige Basilea II, aunque esta contemplada su implementación dentro de los plazos según el cronograma establecido. Para estimar los niveles de solvencia que debería tener la Banca Colombiana es necesario determinar el riesgo operativo y recalcular el riesgo de mercado utilizando el parámetro de 100/8 que establece Basilea II.

Para efectos de la simulación se utilizo el **Método del Indicador Básico:**

$$\text{Riesgo Operativo} = \frac{\sum \text{Ingresos brutos últimos 3 años}}{3} \times 15\% \times \frac{100}{8}$$

Teniendo en cuenta este método de indicador básico y con las cifras del año 2004, el resultado de la simulación es el siguiente:

ESTABLECIMIENTO BANCARIO	REQUISITOS BASILEA II						
	PATRIMONIO TECNICO (Básico +Adicional)	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO	RIESGO DE MERCADO x (100/8)	RIESGO OPERATIVO PI(3años)x15% x (100/8)	NIVEL DE SOLVENCIA ≥ 8%	CAPITAL MINIMO REQUERIDO (APNR+RM+RO) x 8%	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL PT - CMR
1 BANCO COLMENA S.A.	183,030	1,329,135	101,816	1,028,199	7.44%	196,732	-13,702
2 BANCO CAJA SOCIAL S.A.	152,541	1,441,625	144,523	700,656	6.67%	182,944	-30,404
3 AV VILLAS	322,324	1,684,708	540,802	1,144,666	9.56%	269,614	52,710
4 BANCOLOMBIA S.A.	1,433,851	9,888,718	996,699	4,367,747	9.40%	1,220,253	213,597
5 BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	333,761	2,461,537	149,168	1,437,223	8.25%	323,834	9,927
6 SUDAMERIS COLOMBIA	83,056	668,776	27,051	377,061	7.74%	85,831	-2,775
7 BBVA COLOMBIA	544,584	4,565,149	380,789	2,397,840	7.42%	587,502	-42,918
8 BANCO POPULAR S.A.	461,905	3,210,428	375,689	1,938,629	8.36%	441,980	19,925
9 BANCAFE	447,847	3,163,277	682,544	2,116,543	7.51%	476,989	-29,143
10 BANCO DE BOGOTA	988,966	6,799,025	819,747	5,159,524	7.74%	1,022,264	-33,298
11 TEQUENDAMA S.A.	94,337	834,264	47,493	390,381	7.42%	101,771	-7,434
12 ABN AMRO BANK COLOMBIA S.A.	76,994	259,268	78,026	1,269,769	4.79%	128,565	-51,571
13 CITIBANK	398,238	2,421,510	448,078	1,992,172	8.19%	388,941	9,297
14 CREDITO	220,168	1,813,522	41,248	860,177	8.11%	217,196	2,972
15 UNION COLOMBIANO	62,101	580,020	10,233	379,296	6.41%	77,564	-15,462
16 OCCIDENTE	408,840	3,442,533	288,168	1,652,456	7.59%	430,652	-21,812
17 BANSUPERIOR	119,744	1,113,702	81,748	589,368	6.71%	142,785	-23,041
18 DAVIVIENDA S.A.	639,634	3,111,501	349,329	2,095,001	11.51%	444,467	195,167
19 RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	351,112	2,551,710	58,815	1,188,525	9.24%	303,924	47,188
20 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	320,135	1,949,156	883,541	1,534,060	7.33%	349,340	-29,206
21 MEGABANCO S.A.	166,209	1,575,387	115,382	1,063,493	6.03%	220,341	-54,132
22 BANCO GRANAHORRAR S.A.	339,778	2,045,399	409,513	1,396,504	8.82%	308,113	31,665
23 CONAVI BANCO COMERCIAL	302,575	2,623,308	348,718	1,715,378	6.46%	374,992	-72,417
24 BANCO ALIAS S.A.	60,832	539,037	7,307	306,277	7.13%	68,210	-7,377
25 BANESTADO	179,683	194,602	74,484	368,633	28.18%	51,017	128,666
26 STANDARD CHARTERED COLOMBIA	63,506	58,009	6,594	695,953	8.35%	60,844	2,661
27 BANKBOSTON S.A.	47,153	56,507	2,781	359,435	11.26%	33,498	13,655
28 BANISTMO COLOMBIA S.A.*	110,488	854,639	21,007	357,543	8.96%	98,655	11,833
BANCA TOTAL	8,913,393	61,236,452	7,491,292	38,882,509	8.28%	8,608,820	304,573

Cálculo realizado por los autores con información de la Superintendencia Bancaria de Colombia. Valores en millones de pesos

Se observa que más del 50% de las entidades bancarias, es decir 15 bancos, no cumplirían con el requisito de nivel de capital mínimo. Lo cual exige una capitalización superior a los 433 mil millones de pesos, mediante la implementación de mecanismos que conlleven a esa capitalización y fortalecimiento, como son:

- Aportes de accionistas actuales o nuevas emisiones;

- Recomposición de los portafolios financieros, buscando disminuir el nivel de riesgo y mejorar su ponderación;
- Mayor control de la gestión de crédito, para disminuir provisiones;
- Ajuste de los costos operacionales, para aumentar su patrimonio vía mayores utilidades, y, Fusiones, adquisiciones o absorciones.

Actualmente, la banca en pro del cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital y disminución de los niveles de riesgo, se ha venido reacomodando, y estas manifestaciones se observan en las siguientes fusiones y adquisiciones:

GNB SUDAMERIS:	SUDAMERIS, BANCO TEQUENDAMA
BCSC:	BANCO CAJA SOCIAL, COLMENA,
BANCOLOMBIA:	CORFINSURA, BANCOLOMBIA, CONAVI
DAVIVIENDA:	DAVIVIENDA, BANCO SUPERIOR
BANCO DE OCCIDENTE:	BANCO DE OCCIDENTE, ALIADAS
BBVA:	BBVA - GRANAHORRAR

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una economía para su crecimiento requiere de un sistema financiero eficiente, sólido y estable, en este sentido la propuesta de Basilea II contribuye al logro de estos objetivos a través de la implementación de mecanismos de supervisión, de medición del riesgo y disciplina de mercado, logrando la uniformidad de las metodologías a nivel mundial que facilitarán aun más las transacciones financieras internacionales.
- El nuevo acuerdo, permite anticiparse a los riesgos en que incurre una entidad de manera que puede tomar acciones tempranas en la detención y mitigación del riesgo. La gestión de

riesgo se debe ver por las entidades bancarias como un instrumento que las beneficie en el largo plazo, para la consecución de rentabilidades consistentes y permanentes en el tiempo. Estos beneficios podrían traducirse por el aporte de la reducción de la volatilidad de los activos riesgosos, menores pérdidas operacionales, mejora en las calificaciones externas de las entidades de intermediación financiera y una mejor imagen del sistema financiero colombiano en el contexto internacional.

- Con el presente estudio se ha observado que un sistema financiero sólido sirve de amortiguador frente a las posibles crisis económicas, debido a que disminuyen los costos sociales que éstas implican, como lo ocurrido en Colombia en el año 97, que la crisis financiera le costó al país la suma de 12.1 billones de pesos, lo cual representó el 8% del PIB de 1999.
- En los países con economías en desarrollo, la adopción de los nuevos parámetros propuestos por Basilea II, demandarán una considerable inversión de recursos por parte de las entidades financieras, tanto en sus desarrollos tecnológicos, capacitación del recurso humano, organizaciones planas, alta segregación de funciones y una mayor supervisión.
- La implementación del nuevo acuerdo que propende por mercados estables y sólidos, promueven que la banca extranjera con grandes capitales, se conviertan en competencia de los bancos locales, ocasionando, un debilitamiento de la banca doméstica en términos de competitividad, regulación y condiciones económicas.
- Si bien la aplicación de los requerimientos de Basilea II, no tienen carácter obligatorio, la misma legislación exige que para ser sujeto de crédito de un banco internacional se deben cumplir con los estándares propuestos por el acuerdo, so pena de ver desmejorados sus niveles de riesgo. En este sentido todos los bancos colombianos tienen cupos de crédito con la banca internacional sujetos a este requerimiento. De otra parte, organismos multilaterales de crédito como el FMI y Banco Mundial entre otros, a través de sus

memorandos de entendimiento y ajustes macroeconómicos obligan, a la parametrización de requerimientos exigidos para recibir el aval internacionalmente y todo esto aplica para empresas, bancos y Estados.

- Para Colombia, la aplicación de los aspectos contemplados en la calificación de riesgo crediticio del acuerdo, restringirán el acceso al crédito de las Pymes por ser consideradas carteras de alto riesgo, en detrimento de la generación de empleo y crecimiento, dada la importancia de las Pymes en los diversos sectores de la economía.
- Bajo estas metodologías de Basilea II, se presentaría con mayor frecuencia la solicitud de garantías hipotecarias a los demandantes del crédito, debido a las menores provisiones y menores pérdidas en caso de incumplimiento en el pago de la obligación.
- Del trabajo se concluye que tanto las entidades bancarias y supervisoras en Colombia, en su proceso de implementación de lo establecido en Basilea II, ubican al país en una primera fase que corresponde al planteamiento de las metodologías y evaluación de las mismas de acuerdo con la pertinencia y oportunidad para las instituciones. Los modelos internos están por evaluarse en el segundo semestre del año 2005, por el supervisor en Colombia. Lo cual no muestra un horizonte claro, ya que según comentarios de expertos banqueros, Colombia se podría ver en la necesidad de solicitar una prórroga para el cumplimiento de las exigencias del acuerdo.
- Esta solicitud de prórroga se justifica, ya que al analizar los resultados del presente estudio, de las 28 entidades bancarias, 15 no cumplirían con los requisitos mínimos de capital exigidos en el pilar 1; adicional a esto se debe incluir la situación de la Superintendencia Financiera de Colombia, que no ha logrado establecer un modelo estandarizado para el control y supervisión de los métodos utilizados por las entidades bancarias, dado por la heterogeneidad que presentan las entidades colombianas.

- Es importante reconocer que Colombia ha hecho significativos esfuerzos para adaptar al sistema financiero a los estándares internacionales especialmente en materia de regulación, en la implementación del sistema de riesgo crediticio SARC y en la metodología de valoración de riesgo de los instrumentos derivados.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Basel Committee on Banking Supervision. "International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: A Revised Framework". BIS. Basilea, Junio de 2004.
- ❖ Basel Committee on Banking Supervision. "International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: A Revised Framework". BIS. Basilea, Abril de 2003.
- ❖ Basel Committee on Banking Supervision. "Visión General del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea" BIS. Basilea, Enero de 2001.
- ❖ Basel Committee on Banking Supervision. "Consultative Document: The Internal Rating-Based Approach". BIS. Basilea, Enero de 2001.
- ❖ Basel Committee on Banking Supervision. "Consultative Document: Standardised Approach to Credit Risk. BIS. Basilea, Enero de 2001.
- ❖ Federación latinoamericana de Bancos: "Conclusiones de la Conferencia sobre: Efectos de la Implementación del Acuerdo Basilea II en los Mercados Emergentes". FELABAN. Ciudad de Panamá. Abril de 2004.
- ❖ Field, Linette: "Basilea II: Tercer Documento consultivo y Últimos Avances". Banco de España. Madrid. 2003.
- ❖ Puschmann, Dennis y Stoltz, Stéphanie: "The New Basel Capital Accord and Its Implications for Developing Countries" (preliminary version). IMF. 2002.
- ❖ Saurina Salas, Jesús y Trucarte Artigas, Carlos: "Basilea II: Un análisis de los cambios en el enfoque IRB". Banco de España. Madrid. 2003.
- ❖ Sironi, Andrea y Zazzara, Cristiano: "The new Basel accord: possible implications for italian banks". International Monetary Fund. 2001.

- ❖ Soley, Jorge y Rahnema, Ahmad: "La valoración crediticia de las empresas a la luz de Basilea II". Madrid. 2004.
- ❖ Sánchez, Aino; Medina, Meral (2000). Modelos de crisis financieras.
- ❖ Ceazon, Pablo (2001). Crisis de liquidez de deuda pública: El caso latinoamericano.
- ❖ Bustelo, Pablo (2001). Los orígenes de la crisis financiera en Argentina.
- ❖ Parra, Clara Elena (2000). Las crisis financieras y la experiencia internacional. DNP.
- ❖ Vanoli, Alejandro (2002). Crisis financieras en Acerca Latina.
- ❖ Adams, Charles y R.Litan, M. Pomerlano eds. (2000), Managing Financial and Corporate Distress: Lessons from Asia, Brookings Institution Press, Washington D.C.
- ❖ Alexander, C. ed. Risk Management and Analysis, Vol1, Measuring and Modelling Financial Risk, Wiley.
- ❖ Basilea (2001), Proceedings of the 11th International Conference of Banking Supervisors, 20-22 september, 2000, Basilea.
- ❖ Dewatripot Mathias y Jean Tirole (1994), The Prudential Regulation of Banks, MIT Press.
- ❖ Vilariño S., Angel (2001), Turbulencias Financieras y Riesgos de Mercado, Financial Times- Prentice Hall, España.
- ❖ Wilson (1998), Value at risk, en Vol 1 de Alexander, C. ed. Risk Management and Analysis, Vol1, Wiley.
- ❖ Wilson Timothy S. (2000), Financial Risk management and Liquidity Crises , en Adams et.al. (2000), Managing Financial and Corporate Distress: Lessons from Asia, Brookings Institution Press, Washington D.C.
- ❖ RÉGIMEN CONTABLE COLOMBIANO. Editorial LEGIS, 2001.
- ❖ RESTREPO, Andrea y RENDÓN, Andrés. El Papel de las Instituciones y de la Regulación en el Comportamiento del Sector Financiero: El Caso de la Reciente Crisis Colombiana. Tesis de Grado, Departamento de Economía, Universidad EAFIT, 2000.
- ❖ RESTREPO, Jorge y REYES, Jose Daniel. Los Ciclos Económicos en Colombia. Evidencia Empírica (1977 - 1998). En: Archivos de Macroeconomía. Documento 131, 2000.

- ❖ RIPOLL, María y otros. Una descripción del ciclo industrial en Colombia en Borradores Semanales de Economía, No 33, Banco de la República: Santafé de Bogotá, mayo de 1993
- ❖ ROQUEBERT, Jaime A, PHILLIPS, Robert L; WESTFALL, Peter A. Markets vs. Management: What 'drives' profitability?. Strategic Management Journal, Chichester; Oct 1996
- ❖ ROSE, Andrew y EICHENGREEN, Barry. Staying Afloat When The Wind Shifts: External factors and Emerging-Market Banking Crises. National Bureau of Economic Research. Working paper 6370. Enero de 1998.
- ❖ SERRANO DOMÍNGUEZ, Ana Consuelo. Análisis Comparativo de la Crisis Financiera Colombiana de los Ochenta y la de los Noventa. Trabajo de grado para optar al título de Economista. Universidad EAFIT. Departamento de Economía. Medellín, Diciembre de 2001.
- ❖ SCHOLTENS, Bert y WENSVEEN, Dick. A critique on the theory of Financial Intermediation. Journal of Banking and Finance Vol. 24, 2000.
- ❖ STEINER, Roberto, BARAJAS, Adolfo Y SALAZAR, Natalia. Liberalización y entrada de capital extranjero en el sector bancario colombiano, 1999.
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. La estrategia de estabilización de la Junta del Banco de la República: 1991- 1994. En: Revista del Banco de la República. Santafé de Bogotá: abril de 1995
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. Políticas Macroeconómicas y Crisis Financieras. En: Revista del Banco de la República. Santafé de Bogotá, mayo de 1997.
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. Flujos Externos de Capital en Colombia durante 1997. Nota Editorial En: Revista del Banco de La República, Junio de 1998.
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel: "Flujos de capital, política monetaria y el margen de intermediación bancaria", en Notas Editoriales. Revista Banco de la República, No. 846. Santafé de Bogotá, abril 1998b.

- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. Crédito y Reactivación Económica. En: Notas Editoriales. Revista del Banco de la República No. 860. Santafé de Bogotá, junio de 1999b.
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. Ajustes en el sistema financiero. En: Notas Editoriales de la Revista Banco de la República, septiembre de 2000a.
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. El Sistema Financiero Colombiano. Nota editorial En: Revista del Banco de La República, Diciembre de 2000b.
- ❖ URRUTIA MONTOYA, Miguel. La estrategia de política monetaria. Nota editorial En: Revista del Banco de La República, Octubre de 2000c.
- ❖ VÁSQUEZ, Diego Mauricio. Sistema Financiero Colombiano: Algunos Aspectos relacionados con la Crisis de la Década de los 80 y la Evolución Actual. Subgerencia Monetaria y de Reservas, Banco de la República, Bogotá, mayo 27 de 1997.
- ❖ VILLA, Marcela. Un CAMEL para Bancolombia. Informe final curso proyecto. Universidad EAFIT, Medellín, diciembre de 2000.
- ❖ VILLAR, Leonardo, SALAMANCA, David y MURCIA Andres. CRÉDITO, REPRESIÓN FINANCIERA Y FLUJOS DE CAPITALES EN COLOMBIA: 1974-2003. En: Revista Banco de la República
- ❖ ZULETA G., Hernando. Una visión general del sistema financiero colombiano. En: Borradores Semanales de Economía, No. 71, abril de 1997.



Revista electrónica de difusión científica – Universidad Sergio Arboleda Bogotá – Colombia
<http://www.usuarioarboleda.edu.co/civilizar> Reservados todos los derechos de autor **Edición 10**